RESOLUCIÓN Nº192 DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA"

LA GERENTE DE TRANSMETRO S.A.S. EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES SEÑALADAS POR LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015 Y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

CONSIDERANDO

Que el 28 de septiembre de 2026, **TRANSMETRO S.A.S.** suscribió con la sociedad **CONTAMATIC S.A.S** identificada con el NIT No. 860.032.430-1 el Contrato de Suministro No. 009-2026, cuyo objeto es el suministro de tarjetas Mifare Plus ev2 de 2k o superior con uid de 7 bytes, necesarias para la venta de medios de pago en las estaciones, portales y puntos de venta externos del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) de Pasajeros del Barranquilla y su Área Metropolitana – Transmetro.

Que el valor del contrato es de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($239.880.000)** valor exento de IVA, y el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Que de conformidad con la cláusula décima primera del contrato, le corresponde al contratista constituir a favor de TRANSMETRO S.A.S., una garantía única del contrato, que podrá consistir en una garantía o póliza de seguro que ampare lo siguiente: A) **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, para amparar a la entidad de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. B) **Calidad de los bienes:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, amparando a Transmetro por la deficiente calidad del servicio prestado. C) **Devolución del pago anticipado:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor entregado como pago anticipado, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, para cubrir los perjuicios generados por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Que **CONTAMATIC S.A.S** Presentó para su aprobación por parte de Transmetro S.A.S. la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 11-44-101292787 expedida el día 1 de octubre de 2026 por Seguros del Estado S.A, amparando los siguientes riesgos:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101292787

RIESGOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Devolución del pago anticipado	28-09-2026	30-04-2027	$119.940.000.00

Cumplimiento del Contrato	28-09-2026	30-04-2027	$23.988.000.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	28-09-2026	30-04-2027	$23.988.000.00

Que la póliza citada en el anterior considerando se ajusta a los términos establecidos en el contrato.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de Transmetro,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de Seguros de Cumplimiento No. 11-44-101292787 expedida el 1 de octubre de 2026 por Seguros del Estado S.A

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los dos (2) días del mes de octubre de 2026.

MARÍA DEL PILAR MAYOR DOMÍNGUEZ
Gerente Transmetro S.A.S

Proyectó: Katya F. Escorcia Gonzalez – Profesional I – Secretaría General.
Revisó: Angela M. Arévalo Restrepo – Jurídica.
Revisó: Ernesto Salebe Bello – Secretario General.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101292787	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	10	2026	28	09	2026	00:00	30	04	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONTAMATIC S.A.S.		NIT: 860.032.430-1
DIRECCIÓN: CALLE 22 K No. 102-30	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3230520

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
TRANSMETRO S.A.S		NIT: 802.021.209-1
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 82 - 225 PISO 3	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO 6053100020
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS DE PARTE DEL CONTRATISTA, CON LA ENTIDAD ESTATA ASEGURADA, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No.009 - 2026 , CUYO OBJETO ES:
SUMINISTRO DE TARJETAS MIFARE PLUS EV2 DE 2K O SUPERIOR CON UID DE 7 BYTES, NECESARIAS PARA LA VENTA DE MEDIOS DE PAGO EN LAS ESTACIONES, PORTALES Y PUNTOS DE VENTA EXTERNOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO (SITM) DE PASAJEROS DEL BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA - TRANSMETRO.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	28/09/2026	30/04/2027	$119,940,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/09/2026	30/04/2027	$23,988,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/09/2026	30/04/2027	$23,988,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****216,588.00	$ *******8,000.00	$ ******42,671.00	$ **********267,260.00	$ ******167,916,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EXPERTIA ASESORES DE SEGUROS LTDA	48772	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101292787

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101292787	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	10	2026	28	09	2026	00:00	30	04	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONTAMATIC S.A.S.	NIT: 860.032.430-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 22 K No. 102-30	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3230520

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
TRANSMETRO S.A.S	NIT: 802.021.209-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 46 NRO. 82 - 225 PISO 3	BARRANQUILLA, ATLANTICO	6053100020

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá · Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****216,588.00	$ *******8,000.00	$ ******42,671.00	$ **********267,260.00	$ ******167,916,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EXPERTIA ASESORES DE SEGUROS LTDA	48772	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11000632940442(3900)000000267260(96)20270928

REFERENCIA PAGO:
1100063294044-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE